Negociado: Personal.

ANUNCIO

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegado de Personal ha dictado el Decreto 1405/2017, de 1 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe:

DECRETO SOBRE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOS CELADORES PARA LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.

Visto el informe de necesidades de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por D. Pedro Velasco Sierra Concejal Delegado de Servicios técnicos de este Ilustre. Ayuntamiento, sobre la contratación de dos celadores por acumulación de tareas para la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP).

Visto que con fecha 29 de agosto de 2017 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal por acumulación de tareas de dos Celadores ETAP, a jornada completa para la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Palma del Río.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2017 se expide informe de existencia de dotación presupuestaria y el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 31 de agosto de 2017 al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO.-Aprobar la contratación de dos celadores a jornada completa, personal laboral temporal por acumulación de tareas, para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Iltre. Ayto de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Celador
Nº de puestos ofertados:	2
Ocupación:	Operador de Planta de Tratamiento y Depuración de Agua (o similar).
Titulación académica:	Sin titulación.
Tipo de contrato (1):	Contrato eventual por circunstancias de la producción.

Código seguro de verificación (CSV):
48A5 F5F8 D4F4 7A91 F2DF
48A5F5F8D4F47A91F2DF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 1/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales.
Especialidad formativa:	Cursos de Tratamiento de Agua Potable.
Conocimientos informáticos:	Básicos
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE y remitidos a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	1
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	6 meses.
Observaciones:	Operar, mantener y verificar el funcionamiento de equipos, procesos unitarios e instalaciones de estaciones de tratamiento y depuración del agua

SEGUNDO.- Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna inscripción en el SAE. El envió de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa

Código seguro de verificación (CSV):
48A5 F5F8 D4F4 7A91 F2DF
48A5F5F8D4F47A91F2DF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 1/9/2017
pie_firma_conto_dipu_01

del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):
48A5 F5F8 D4F4 7A91 F2DF
48A5F5F8D4F47A91F2DF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 1/9/2017
pie_firma_certo_dipu_01